



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

ACTOR: CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE. -----

TERCEROS INTERESADOS:

- EL CIUDADANO MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE". -----
- EL CIUDADANO RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----
- EL CIUDADANO MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por el **CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL**, en contra **RESULTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA INICIADA EN NUEVE DE JUNIO Y CERRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), CORRESPONDIENTES AL XVI DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE... RESULTADOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "Va POR CAMPECHE" ...RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE"



...RESULTADOS CONSIGNADOS EN LOS RESULTADOS DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" ...RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS CASILLAS 327 BÁSICA, 327 CONTIGUA DOS, POR LO QUE ACTO SERIA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS REFERIDAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE..." (SIC). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintisiete de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la quince horas del día de hoy veintisiete de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a la autoridad responsable, a los terceros interesados y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintiuno, constante de diecisiete páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

ACTOR: CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS:

- EL CIUDADANO MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA COALICIÓN¹ "VA POR CAMPECHE".
- EL CIUDADANO RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- EL CIUDADANO MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS:

- a) RESULTADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA INICIADA EN NUEVE DE JUNIO Y CERRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD), CORRESPONDIENTES AL XVI DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE.
- b) RESULTADOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE

¹ Conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

SEYBAPLAYA, Campeche a favor de la candidata de la coalición "Va POR CAMPECHE" ...

c) **RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" ...**

d) **RESULTADOS CONSIGNADOS EN LOS RESULTADOS DE COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE" ...**

e) **RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS CASILLAS 327 BÁSICA, 327 CONTIGUA DOS, POR LO QUE ACTO SERIA LA NULIDAD DE LAS CASILLAS REFERIDAS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE A FAVOR DE LA CANDIDATA DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE..." (SIC)**

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

Con fecha veintisiete de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos y de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Magistrado Instructor: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Plazo de presentación del medio. Se tiene por presentado en tiempo y forma el medio de impugnación hecho valer por el ciudadano Luis Héctor



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

González Ramírez, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), acreditado ante el Consejo Distrital Electoral XVI, con sede en Seybaplaya, Campeche, en los términos previstos en los artículos 641, 652, fracciones I y II, 725, 726, fracción IV, 727 y 733, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Autoridad Responsable. Se tiene por recibido el Informe Circunstanciado, que rinde la ciudadana Lilia Edith Balan Puerto, en su calidad de Presidenta del Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Seybaplaya, Campeche, tal y como lo previenen los artículos 648, fracción II, 666, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Asimismo, se tiene por reconocida su personería, a través del Acuerdo **CG/11/2021**, intitulado **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"**², aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria virtual celebrada con fecha veintiocho de enero del año en curso, a través del cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó su nombramiento como Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche y con el Anexo Único Intitulado **"DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021"**³, aprobado por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, para la selección y designación a los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, en reunión virtual de trabajo

² Consultable de foja 252 a foja 279 del expediente.

³ Consultable en la página 32 del siguiente enlace:

https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2021/Enero/7a_ext/CG_11_2021_ANEXO.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

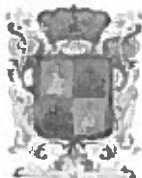
de fecha veintiuno de enero de 2021. -----

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en calle 14 número 20 A, entre calle 15 y 17, Colonia Centro, Seybaplaya, Campeche, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Ana Laura López Villarino, José Mateo Quen Queb, Juan Luis Sonda Cach y José del C. Castillo Villa. -----

TERCERO: Actor. De conformidad con los artículos 641, 648, fracción I, 652, fracciones I y II, 725, 726, fracción IV, 727 y 733, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene al **ciudadano Luis Héctor González Ramírez**, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) acreditado ante el Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, reconocida su **legitimación y personería** para comparecer como actor en el presente Juicio de Inconformidad, acreditada con la copia simple de la certificación del oficio número REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-142, de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, en su calidad de Representante del Partido Político MORENA, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo a la acreditación de representantes propietarios. -----

Igualmente, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el predio ubicado en Avenida Gobernadores, número doce, interior local dos, planta alta, entre Avenida Aviación y Avenida Álvaro Obregón, Barrio de Santa Lucía, Código Postal 24020, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como las cuentas de correos electrónicos socfo-saravia@hotmail.com y/o Lmaop@hotmail.com; autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Licenciado Elías Natanael Saravia Heredia y Luis Manuel de Atocha Opengo Piña, en términos de lo establecido en el artículo 642, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-

CUARTO: Tercero interesado. Por lo que respecta al Tercero Interesado, al ciudadano **Manuel Jesús Vivas Ugalde**, en su calidad de **Representante Suplente del Partido Político Revolucionario Institucional** ante el Consejo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se le reconoce su **legitimación** por poseer un derecho incompatible con lo que pretende el actor, y la **personería**, para comparecer en el presente Juicio, la que se acredita con la copia certificada del escrito de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiuno, signado por el Maestro Ricardo Miguel Medina Farfán, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche, a través del cual le otorgó el nombramiento de Representante Suplente ante el Consejo Electoral Distrital 16. -----

Asimismo, se tiene por presentado dentro del plazo legal y acreditado el interés legítimo en la presente causa en términos de los artículos 648, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Edificio del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en la Avenida 16 de septiembre, s/n, Colonia Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, así como la cuenta de correo electrónico representacionpricampeche@gmail.com, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Juan Alonzo Rebolledo, Gerardo Rodríguez González, Gerardo Triana Cervantes, Beatriz María Victoria Escorza, Davis del Carmen Fonz Laines, Diego Guadalupe Flores Galindo, Elías Méndez Sarmiento y Luis Oscar Cuenca Pineda, en términos de lo establecido en el artículo 669, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

En cuanto al ciudadano **Ricardo Raúl Poot Montejo**, en su calidad de **Representante Propietario del Partido Acción Nacional** ante el Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se ostenta en el presente expediente como tercero interesado; dicha **legitimación** se le reconoce por poseer un derecho incompatible con lo que pretende el actor, y la **personería**, para comparecer en el presente Juicio, misma que fue reconocida por la Autoridad Responsable a través de su Informe Circunstanciado en su página 4.-

Asimismo, se tiene por presentado dentro del plazo legal y acreditado el interés legítimo en la presente causa en términos de los artículos 648, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones”



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

72 de la calle 47, entre Avenida Gobernadores y calle 18, Código Postal 24010, Barrio de Guadalupe, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; proporcionando el número de celular 9811037780; así como la cuenta de correo electrónico rpoot_montejo@hotmail.com; autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Onésimo Darío López Solís y/o Manuel Jesús Sarmiento Urbina, en términos de lo establecido en el artículo 669, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

Y por último, al ciudadano **Manuel Humberto Santos Cuituny**, en su calidad de **Representante de la Revolución Democrática**, ante el Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se ostenta en el presente expediente como tercero interesado; dicha **legitimación** se le reconoce por poseer un derecho incompatible con lo que pretende el actor, y la **personería**, para comparecer en el presente Juicio, misma que fue reconocida por la Autoridad Responsable a través de su Informe Circunstanciado en su página 4.- - - - -

Asimismo, se tiene por presentado dentro del plazo legal y acreditado el interés legítimo en la presente causa en términos de los artículos 648, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio número 7 del andador Luvnea, entre andador Hontun y andador San Luciano, de Solidaridad Urbana, Código Postal 24060, en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; proporcionando el número de celular 9818198823; así como la cuenta de correo electrónico rgij@outlook.com; autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los ciudadanos Mauricio Michel Chan Centeno y María José Polanco Montejo, en términos de lo establecido en el artículo 669, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

QUINTO: Admisión y apertura de la instrucción. Por lo anteriormente expuesto, se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente Juicio de Inconformidad, así como los requisitos generales de procedencia, y es por lo que esta autoridad jurisdiccional, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 641, 642, 648, 652, fracciones I y II, 725, 726, fracción IV, 727 y 733, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

6



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

Campeche; se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma y que no se actualizó alguna causal de improcedencia de las descritas en la ley electoral local, por lo que encontrándose legitimado el actor para promover el presente Juicio de Inconformidad, con apoyo en el artículo 674, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **se admite**, el Juicio de Inconformidad promovido por el ciudadano **Luis Héctor González Ramírez**, en su calidad de Representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) acreditado ante el Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche y **se abre la instrucción**. - - - -

SEXO. Pruebas. En cumplimiento al artículo 653 de la multicitada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas, al ser remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Original del oficio número CD16/122/2021, de fecha 20 de junio de 2021, con el asunto: "Se remite Juicio de Inconformidad presentado por el C. Luis Héctor González Ramírez e Informe Circunstanciado", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Lilia Edith Balan Puerto, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 16, constante de 15 fojas. - - - - -
2. Original del escrito de presentación del Juicio de Inconformidad, dirigido al "C. Presidente del Décimo Sexto H. Consejo Distrital Electoral" (sic), con sede en Seybaplaya, Campeche, de fecha 16 de junio de 2021, signado por el C. Luis Héctor González Ramírez, constante de 1 foja. - - - - -
3. Original del Escrito del Recurso de Inconformidad, de fecha 16 de junio del 2021, signado por el C. Luis Héctor González Ramírez, en su carácter de Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, constante de 22 fojas. - - - - -
4. Copia simple del oficio número REPMORENAIEEC/CAMP/PEL/2021-142, de Acreditaciones de representantes, de fecha 20 de mayo de 2021, dirigido al Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Lic. Carlos Ramírez Cortez, representante de Morena ante el Consejo General del IEEC, constante de 3 fojas. - - - - -
5. 5 imágenes a colores tamaño carta, respecto de los escritos de incidentes de las siguientes casillas: 327 contigua 1, 237 contigua 1, 327 contigua 1, 327 básica y 327 básica. - - - - -
6. Copia al carbón legible del escrito de incidente de la casilla 327 contigua 2, constante de 2 fojas. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

7. 2 imágenes a colores tamaño carta, respecto de los resultados de la votación de las casillas siguientes: 327 contigua 1 y la otra ilegible; así como una imagen de los resultados de cómputo municipal de Seybaplaya, Campeche.
8. 2 imágenes a colores tamaño carta, respecto de los escritos de fecha 11 de junio del 2021, signados por el C. Luis Héctor González Ramírez, en su carácter de Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. -----
9. 3 imágenes a colores tamaño carta de la fachada de una escuela. -----
10. 5 imágenes a colores tamaño carta de captura de pantalla de un celular de un correo electrónico. -----
11. Captura de pantalla de la publicación de la red social denominada Facebook, correspondiente al nombre Naydelin Ramirez, constante de 2 fojas; y de Seyba al día, constante de 1 foja. -----
12. Copias simples una a colores y otra en blanco y negro de un plano topográfico, correspondiente a Villamadero, Seybaplaya, Campeche, constante de 2 fojas. -----
13. Copia simple a colores del "Listado definitivo de Ubicación de Casillas, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Aprobado por los Consejos Distritales 01 y 02 del Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021", constante de 4 fojas. -----
14. Escrito de fecha 3 de junio de 2021, signado por el C. José Victoriano León Puerto, dirigido al C. Santos Isaías Horta Queb, Comisario Municipal de Villamadero, Seybaplaya, Campeche, constante de 1 foja. -----
15. Escrito de fecha 4 de junio de 2021, signado por el C. Santos Isaías Horta Queb, Comisario Municipal de Villamadero, Seybaplaya, Campeche, dirigido al C. José Victoriano León Puerto, constante de 1 foja. -----
16. Escrito de fecha 6 de junio de 2021, signado por el C. Santos Isaías Horta Queb, Comisario Municipal de Villamadero, Seybaplaya, Campeche, dirigido al C. José Victoriano León Puerto, constante de 1 foja. -----
17. Escrito de fecha 6 de junio de 2021, signado por el C. José Victoriano León Puerto, dirigido al C. Santos Isaías Horta Queb, Comisario Municipal de Villamadero, Seybaplaya, Campeche, constante de 1 foja. -----
18. Copia simple a colores de la Cartografía Electoral, del Instituto Nacional Electoral, de las secciones 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0332, 0333, constante de 33 fojas. -----
19. Copia simple tamaño carta en blanco y negro incompleta del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, de las casillas siguientes: 320 básica, 320 contigua 1, 320 contigua 2, 321 básica, 321 contigua 1, 322 básica, 322 contigua 1, 323 básica, 223 contigua 1, 324 básica, 324 contigua 1, 325 básica, 325 contigua 1, 325 contigua 2, 326 básica, 326 contigua 1, 327 básica, 327 contigua 1, 327 contigua 2, 328 básica, 328 contigua 1, 328 contigua 2, 332 básica, 33 básica, 33 contigua 1, haciendo un total de 25 fojas. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

20. Copia simple en blanco y negro del "Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria con Carácter Permanente de Cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 16, de fecha 9 de junio del 2021, constante de 17 fojas. - -
21. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0001, constante de 1 foja. - - -
22. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0004, constante de 1 foja. - - -
23. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0005, constante de 1 foja. - - -
24. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0008, constante de 1 foja. - - -
25. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0009, constante de 1 foja. - - -
26. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0012, constante de 1 foja. - - -
27. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0016, constante de 1 foja. - - -
28. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0017, constante de 1 foja. - - -
29. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0019, constante de 1 foja. - - -
30. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0022, constante de 1 foja. - - -
31. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0024, constante de 1 foja. - - -
32. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0025, constante de 1 foja. - - -
33. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0027, constante de 1 foja. - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- 34. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0029, constante de 1 foja. ---
- 35. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0031, constante de 1 foja. ---
- 36. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0034, constante de 1 foja. ---
- 37. Copia simple ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0036, constante de 1 foja. ---
- 38. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0038, constante de 1 foja. -----
- 39. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0041, constante de 1 foja. ---
- 40. Copia simple parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0042, constante de 1 foja. -----
- 41. Copia simple legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0039, constante de 1 foja. ---
- 42. Copia al carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0002, constante de 1 foja. ---
- 43. Copia al carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0004, constante de 1 foja. --
- 44. Copia al carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0006, constante de 1 foja. -----
- 45. Copia al carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0008, constante de 1 foja. -----
- 46. Copia al carbón legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0011, constante de 1 foja. ---



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- 47. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0016, constante de 1 foja. - - -
- 48. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0019, constante de 1 foja. - - -
- 49. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0022, constante de 1 foja. - - -
- 50. Copia al carbón parcialmente legible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0024, constante de 1 foja. -----
- 51. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0025, constante de 1 foja. - - -
- 52. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0027, constante de 1 foja. - - -
- 53. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0029, constante de 1 foja. - - -
- 54. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0031, constante de 1 foja. - - -
- 55. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0033, constante de 1 foja. - - -
- 56. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0037, constante de 1 foja. - - -
- 57. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0039, constante de 1 foja. - - -
- 58. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0041, constante de 1 foja. - - -
- 59. Copia al carbón ilegible del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casillas de la Elección para los Ayuntamientos, Entidad Federativa Campeche, Municipio Seybaplaya, Distrito Electoral Local 16, Folio: 0042, constante de 1 foja. - - -
- 60. Copia simple del acuerdo CG/10/2020, Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se ajustan plazos previos al inicio formal del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

en cumplimiento al punto transitorio segundo de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Campeche, constante de 16 fojas.

- 61. Copia simple del acuerdo CG/14/2020 acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual se da cumplimiento al resolución INE/CG289/2020 del Instituto Nacional Electoral, constante de 16 fojas. -----
- 62. Copia simple del acuerdo CG/11/2021 acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se designan a las consejeras y consejeros electorales distritales y municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario del 2021, constante de 28 fojas. -----
- 63. Copia simple del acuerdo CG/25/2021 acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los "Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones Locales del Estado de Campeche, para el Proceso Estatal Ordinario 2021" constante de 24 fojas. -----
- 64. Copia simple del acuerdo CG/37/2021, acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueban los "Lineamientos del programa de resultados electorales de Computo en las Elecciones Locales (PRECCEL), para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, constante de 20 fojas. -----
- 65. Copia simple del acuerdo CG/64/2021, acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se aprueba el registro supletorio de las planillas de las candidaturas a presidencias, regidurías y sindicaturas de los HH. Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, constante de 71 fojas. ---
- 66. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de las siguientes Casillas: 320 contigua 2, 321 contigua 1, 322 básica, 323 básica, 323 contigua 1, 324 básica, 324 contigua 1, 325 básica, 325 contigua 1, 325 contigua 2, 326 básica, 326 contigua 1, 327 básica, 327 contigua 2, 328 básica, 328 contigua 1, 328 contigua 2 y 333 contigua 1, haciendo un total de fojas 18 fojas. -----
- 67. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de las siguientes casillas: 320 básica, 321 básica, 321 contigua 1, 322 básica, 322 contigua 1, 323 contigua 1, 324 básica, 324 contigua 1, 325 básica, 325 contigua 1, 325 contigua 2, 326 contigua 1, 327 contigua 1, 328 básica, 328 contigua 1, 328 contigua 2, 332 básica, 333 básica, 333 contigua 1, haciendo un total de fojas 19 fojas. -----
- 68. Copias certificadas de las hojas de incidentes de las siguientes casillas: 321 básica, 321 contigua 1, 325 contigua 2, 328 contigua 1, haciendo un total de fojas 4 fojas. -----
- 69. Copia certificada del Acta de Cómputo Municipal de la Elección para los Ayuntamientos, del Municipio de Seybaplaya, Campeche, constante de 1 foja. -----



- 70. Copia certificada del Acta de la 10ª. Sesión Extraordinaria con carácter de permanente, con motivo de la jornada electoral, del Consejo Electoral Distrital 16, con cabecera distrital en Seybaplaya, Campeche, de fecha 6 de junio del 2021, constante de 29 fojas. -----
- 71. Original de la cédula de notificación de fecha 16 de junio del 2021, a través de la cual se fija en los estrados del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Juicio de Inconformidad interpuesto en contra de la Elección de presidente, regidores y síndico del Ayuntamiento de Seybaplaya, Campeche, constante de 1 foja. -----
- 72. Original de la cédula de notificación de fecha 19 de junio del 2021, a través de la cual se retira de los estrados del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Juicio de Inconformidad interpuesto en contra de la Elección de presidente, regidores y síndico del Ayuntamiento de Seybaplaya, Campeche, constante de 1 foja. -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

b) Actor. En cumplimiento al artículo 653, fracciones I y II de la mencionada Ley, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas aportadas por el actor, mismas que han sido relacionadas en el apartado que antecede y que obran en el presente expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable en un sobre manila el cual fue denominado “Apartado A”, mismas que fueron enlistadas en el acta de recepción de documentación del Expediente del Juicio de Inconformidad, de fecha veinte de junio del dos mil veintiuno, emitida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 653 fracciones IV y V de la referida Ley, se tiene por señalada la Instrumental de Actuaciones, así como, las Presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Ahora bien, en cuanto a las **Diligencias de mejor proveer, consistentes en la**



inspección de imágenes y en la inspección Ocular, se observa en autos que la parte actora ofreció como medios probatorios diversas pruebas técnicas consistentes en imágenes, así como el requerimiento de una inspección ocular, mismas que serán desahogadas en el momento procesal oportuno; por lo que se **comisiona a la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal,** para que constate el contenido de las imágenes y de la inspección ocular solicitada por el promovente y con base a su inspección asentar la razón pormenorizada en las actuaciones del presente expediente, lo anterior de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Terceros Interesados. -----

- En relación a las pruebas aportadas por el ciudadano **Manuel Jesús Vivas Ugalde,** en su calidad de **Representante Suplente del Partido Político Revolucionario Institucional** ante el Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se desglosan a continuación: -----
 - ✓ Original del Escrito de presentación de Tercero Interesado en el Juicio de Inconformidad, de fecha 19 de junio del 2021, signado por el C. Manuel Jesús Vivas Ugalde, en su carácter de Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas. -----
 - ✓ Original del Escrito de Tercero Interesado en el Juicio de Inconformidad, de fecha 18 de junio del 2021, signado por el C. Manuel Jesús Vivas Ugalde, en su carácter de Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 14 fojas. -----
 - ✓ Copia certificada de la acreditación de Representantes de fecha 29 de enero del 2021, signado por el C. Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Campeche, constante de 5 fojas. -----
 - ✓ Copia certificada de la modificación al Convenio de Coalición Electoral Total para postular candidaturas a diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales que celebran los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, de fecha 18 de enero del 2021, constante de 25 fojas impresas por ambos lados de sus caras. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

- ✓ Copia certificada del Convenio de Coalición Electoral Total para postular candidaturas a diputados locales, ayuntamientos y juntas municipales que celebran los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, de fecha 18 de enero del 2021, constante de 52 fojas.
- ✓ Copia certificada del Dictamen y Resolución que presenta la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, relativo a la modificación del Convenio de la Coalición denominada "VA X CAMPECHE", integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de diputaciones locales, ayuntamientos y juntas municipales, por el principio de mayoría relativa para el proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, de fecha 27 de marzo del 2021, constante de 30 fojas impresas por ambos lados de sus caras. -----
- ✓ Copia certificada de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Dictamen que presenta la Comisión Revisora de Convenios de Coalición, respecto de la solicitud de Registro del Convenio de Coalición integrada por los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, para contender en las elecciones de diputaciones locales, ayuntamientos y juntas municipales, por el principio de mayoría relativa para el proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, de fecha 28 de enero del 2021, constante de 30 fojas impresas por ambos lados de sus caras. ----
- ✓ Copia certificada del Acta Circunstanciada de verificación de documentación del Consejo Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, fecha 18 de junio del 2021, constante de 3 fojas. -----
- ✓ Copia certificada del Acta Circunstanciada de Apertura de bodega del Consejo Electoral Distrital 16, donde se resguardan los paquetes electorales utilizados durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2021, de fecha 11 de junio del 2021, constante de 13 fojas. -----
- ✓ Copia certificada del Acta circunstanciada de la Sesión Extraordinaria con carácter permanente de Cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 16, de fecha 9 de junio del 2021, constante de 24 fojas. -----
- ✓ Copia certificada de los Resultados de la Elección de Ayuntamientos con totalidad de casillas capturadas (concentrado), constante de 3 fojas. -----
- ✓ Original de un ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 5 de junio del 2021. -----



- Ahora bien, el ciudadano **Ricardo Raúl Poot Montejo**, en su calidad de **Representante Propietario del Partido Acción Nacional** ante el Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aporta las siguientes pruebas: -----
 - ✓ Copia simple del escrito de presentación del Juicio de Tercero Interesado en el Juicio de Inconformidad, de fecha 18 de junio de 2021, firmado por el C. Ricardo Raúl Poot Montejo, en su calidad de Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
 - ✓ Original del Escrito de Tercer Interesado de fecha 18 de junio de 2021, firmado por el C. Ricardo Raúl Poot Montejo, en su calidad de Representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 16 fojas. -----

- Y por último, el ciudadano **Manuel Humberto Santos Cuituny**, en su calidad de **Representante de la Revolución Democrática**, ante el Consejo Electoral Distrital número 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aportó las siguientes pruebas: -----
 - ✓ Copia simple del acuse de recibo del correo electrónico del tercero interesado del Partido Político PRD, de fecha 19 de junio de 2021, constante de 1 foja. -----
 - ✓ Copia simple del Escrito de presentación de Tercero Interesado en el Juicio de Inconformidad, sin fecha, firmado por el C. Manuel Humberto Santos Cuituny, en su carácter de Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----
 - ✓ Copia simple del Escrito de Tercero Interesado de fecha 19 de junio del 2021, firmado por el C. Manuel Humberto Santos Cuituny, en su carácter de Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Electoral Distrital 16 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 16 fojas. -----

En relación a las pruebas aportadas por los Terceros Interesados, se tienen por ofrecidas y admitidas y se acumulan a los autos para que sean tomadas en consideración al momento de dictar la resolución definitiva el presente asunto, tal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ADMISIÓN

y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Ahora bien, en cumplimiento al artículo 653, IV y V, de la mencionada Ley, se tienen por señaladas la Instrumental de Actuaciones, así como, las presunciones Legales y Humanas, **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta Autoridad, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SÉPTIMO: Se reserva el cierre de instrucción. Se reserva el cierre de instrucción hasta el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese en términos de ley y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL
del Estado de Campeche
MAGISTRATURA NUMERARIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPE

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

Con esta fecha, (veintisiete de junio de dos mil veintiuno), **tomados presentes autos** a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----